



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EJECUCION DE TRABAJOS GENERALES QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA, EN RECINTO DEL SERVIU EN LA LOCALIDAD DE PTO. BERTRAND.

COYHAIQUE,

07 ENE. 2013

039

RES. EXENTA N° _____ /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) Las instrucciones verbales impartidas por la Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, con el propósito de continuar efectuando en el recinto del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo ubicado en la localidad de Pto. Bertrand, trabajos generales como: limpieza, erradicación de malezas, arbustos, cortar pasto y poda de árboles con motosierra para leña calefacción inmuebles durante la época invernal;

d) Que para tales efectos, se requiere el servicio de una persona que ejecute los trabajos generales señalados precedentemente;

e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes prestadores del servicio residentes en la ciudad de Coyhaique;

**MARCO ANTONIO MONFIL CARDENAS
RICARDO GUARATEGUA CAYUN
CRISTIAN VIDAL VIDAL**

f) Que dicho servicio no supera las **10 UTM.**

g) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado realizar el trabajo señalado en la letra b) precedente, con el prestador don "MARCO ANTONIO MONFIL CARDENAS" de dicha ciudad por ser más conveniente a sus intereses.

-2-

h) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 273, de 3 de Diciembre del 2013, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para efectuar para este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, los trabajos indicados en la letra b) precedente, con el prestador don "**MARCO ANTONIO MONFIL CARDENAS**" de la ciudad de Coyhaique, considerando lo señalado en la letra g) del presente documento.

CUMPLASE ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y


NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén


NQF/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Serv.Grales.y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

